
LEY Nº 3625

MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO -
PRESUPUESTO DE GASTOS Y
CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO
1980

San Fernando del Valle de Catamarca,
18 de Setiembre de 1980.

Expte. M-02540-80.

A S. E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Elevo a vuestra consideración el presente proyecto de Ley, por el que se propicia aprobar en todas sus partes y poner en vigencia el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año en curso, que fuera elaborado por la Municipalidad de Valle Viejo, Departamento del mismo nombre.

El instrumento mencionado ha sido analizado por la Dirección Provincial de Presupuesto, quien manifiesta que no existen objeciones en el aspecto técnico-formal, ya que se ajusta a las instrucciones impartidas, por lo que me permito solicitarle la sanción y promulgación del proyecto que es sometido a vuestra consideración.

Dios guade a V.E.

Ing. MARIO FOLQUER
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
18 de Setiembre de 1980.

Expte. M-02540-80.

V I S T O :

Las atribuciones conferidas en el artículo 1º del Decreto N° 877 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el día 25 de Abril del año en curso.

El Ministro de Gobierno

en ejercicio del Poder Ejecutivo

Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º - Aprobar en todas sus partes y poner en vigencia, con anterioridad al 1º de Enero del año en curso, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por la Municipalidad de Valle Viejo, departamento del mismo nombre, por un monto total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS (\$ 1.335.540.600).

ARTICULO 2º - El presente instrumento legal será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Ing. Mario FOLQUER.

ARTICULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dr. PEDRO SOFIEL ACUÑA
Ministro de Gobierno

Ing. Mario Folquer
Ministro de Economía
a/c Ministerio de Gobierno
